

Quito, 12 de marzo del 2019

Señora
PRESIDENTA Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MULTIDEKOR DECORACIONES Y TEXTILES S.A.
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal la compañía MULTIDEKOR DECORACIONES Y TEXTILES S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

1.- Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de la información para la preparación y presentación de Estados Financieros, se debe anotar que a pesar de la responsabilidad de los Administradores esta compañía se encuentra sin movimiento por estar en estado de inactividad por lo tanto no existen movimientos contables

2.- Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, se encuentra basada en la revisión efectuada sobre el cumplimiento por parte de la Administración, cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias .

Para este propósito, he obtenido de los Administradores, la información necesaria sobre los acontecimientos ocurridos en el año 2019 periodo durante el cual la compañía continúa en su estado de inactividad; sin existir modificación en los balances con referencia al año 2018, libros sociales de la compañía se encuentran correctamente llevados, y libro de actas de Juntas de Accionistas.

3.- Opinión sobre cumplimiento,

En mi opinión de los Estados Financieros mencionados, se encuentran presentados razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de MULTIDEKOR DECORACIONES Y TEXTILES S.A. al 31 de diciembre de 2019 considerando que la misma se encuentra inactiva y sin movimiento.

4.- Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general del Código de Trabajo, informo que desde el ejercicio 2015, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral y a la presente fecha se encuentra sin personal considerando que se encuentra temporalmente inactiva.

6.- Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dra. Alicia Sosa Pinos

COMISARIA PRINCIPAL